Proyecto Educativo

Nombre del Centro

CRA Los Pinares

Código del centro

16009349

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

28/10/2025

Versión

28-10-2025 09:30:07

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Castilla-La Mancha

Índice

Introducción

A. Características del Centro

- Entorno
- Líneas estratégicas
- Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

- Oferta de enseñanzas del centro
- Jornada escolar
- Oferta de servicios complementarios
- Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

- Principios de la educación
- Fines de la educación
- Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

- Criterios comunes
- Materias
- Ámbitos
- Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

- Medidas de inclusión
- Medidas de orientación
- Acción tutorial
- Particularidades

F. Líneas básicas de formación

- Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

- Plan de Mejora
- Igualdad y convivencia
- Plan digital
- Evaluación interna
- Lectura
- Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
20-10-2025	27-10-2025	16:45	Biblioteca	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

  Al inicio del curso 2009/2010 el CRA. Los Pinares comienza a funcionar como centro de nueva creación, integrando al antiguo CEIP. Virgen de la Loma de Campillo de Altobuey, las secciones de Almodóvar del Pinar, Gabaldón, Paracuellos y Valverdejo, pertenecientes al antiguo CRA San Francisco de Asís y la sección de Enguídanos, que anteriormente formaba parte del CRA. Serranía Baja.

  Nos encontramos, por tanto, en un centro nuevo que agrupa secciones de tres centros suprimidos el curso anterior, con su correspondiente alumnado y resto de la comunidad educativa. Durante el curso 2010/11 se produce la apertura de la sección de Chumillas. Al finalizar el curso 2011/12, debido a las modificaciones normativas en cuanto a las ratios de los centros, se produce el cierre de las secciones de Paracuellos y Valverdejo.

  Tras concluir el curso 18/19 la sección de Gabaldón quedó cerrada por la falta de alumnado.

  Cabe destacar que, además de las localidades mencionadas, también pertenece al ámbito geográfico del CRA Los Pinares, el pueblo de Solera de Gabaldón, que en estos momentos no tiene aula abierta por no haber alumnado suficiente en dicha localidad.

  Para el curso 2020/21 no se produce ninguna modificación con respecto al curso anterior, y a finales se propone el cierre de la sección de Chumillas para el curso 2021/22 por decisión de las familias, repartiéndose entre Almodóvar y Valera los alumnos y alumnas que quedan.

  Queda el CRA constituido por tres secciones a partir del curso 2021/22. En el curso 25/26 seguimos con tres secciones y un total de 12 unidades, de las cuales encontramos 3 en Almodóvar, 8 en Campillo y 1 en Enguídanos. Resaltamos la bajada de alumnado de esta última que ha tenido como consecuencia la pérdida de una unidad, pero hemos reforzado con un docente de apoyo durante todo el curso.

  - **Características geográficas y ambientales.**

Las localidades que integran el CRA. Los Pinares, se encuentran situadas en la zona sureste de la provincia de Cuenca, formando parte de la comarca denominada La Manchuela. Se trata de una zona rural catalogada en su conjunto como de extrema despoblación, debido a su baja densidad.

La economía está basada primordialmente en la agricultura y la ganadería en pequeñas explotaciones familiares. La actividad industrial es apenas significativa, reduciéndose a algunos negocios industriales de carácter familiar. El resto de la población activa se ocupa de pequeños negocios familiares dedicados fundamentalmente al sector servicios: panaderías, supermercados, carnicerías, talleres, bares, transportes, etc. o bien son empleados de la Administración pública. En la actualidad se están llevando a cabo proyectos de empleo a cargo de los propios Ayuntamientos y las Administraciones autonómica y central. Es reseñable el aumento de empleo en actividades turísticas y de energía eólica, destacando el gran parque que se ha instalado en la zona.

La población de la zona está envejeciendo paulatinamente y predomina la población de la 3ª edad y jubilada. La falta de incentivos y de oportunidades hace que los jóvenes emigren a localidades más grandes en busca de trabajo. Aunque la tendencia en los últimos años, tiende a la estabilización de la población por la aparición de nuevos nichos de empleo en las energías renovables (eólica) y en la explotación resinera y maderera de los montes.

El nivel cultural de las familias es medio. La cercanía del CRA. al IES Jorge Manrique de Motilla del Palancar, hace que los jóvenes de la comarca terminen sus estudios de ESO. Algunos continúan estudiando alguna rama de Bachillerato y la población que decide seguir con los estudios suele acudir a la Universidad en Albacete, Cuenca, Madrid y Valencia.

El nivel económico familiar también es medio. Los salarios entran dentro de la media nacional. Aún así, contamos con un número importante de familias con ingresos muy bajos que presentan problemas para la adquisición de materiales.

En la mayoría de las localidades que forman el C.R.A. hay vivienda tutelada para mayores y los empleados suelen ser del mismo pueblo. Al mismo tiempo, el incremento de casas y hoteles rurales está favoreciendo la creación de empleo, evita la emigración a las grandes ciudades y retiene más a los jóvenes en el pueblo. Constituye a la vez una nueva forma de turismo rural, que atrae los fines de semana a un buen número de turistas que buscan el descanso, la relajación que ofrecen los pueblos, e incluso el turismo activo.

Las direcciones de los distintos colegios que conforman el CRA Los Pinares son las siguientes:

· **Sección de Campillo de Altobuey:** (cabecera del CRA): C/ Toledillo 91. 16210 Campillo de Altobuey. Tfno.: 969 33 73 67.

· **Sección de Almodóvar del Pinar:** Plaza Julián Segovia s/n. 16215 Almodóvar del Pinar. Tfno.: 969 336 131.

· **Sección de Enguídanos:** C/ Pedro Aramburu 2. 16372 Enguídanos. Tfno.: 969 344 730.

- **Espacio físico.**

A continuación, procedemos a analizar el espacio físico disponible en cada una de las secciones que, en el momento actual, mantienen escuela abierta en el CRA. Los Pinares:

Campillo de Altobuey:

Está situado en el número 91 de la calle Toledillo.

El centro es un único edificio, de tres plantas, construido en dos fases diferentes. La distribución de las dependencias en las plantas es la siguiente:

PLANTA BAJA:

· 3 aulas de Educación Infantil (3, 4 y 5 años).

· 2 aulas de Educación Primaria (1º y 2º de Primaria)

· Aula de inglés

· 2 aseos de profesores y profesoras.

· 2 aseos de niños y niñas.

· Despacho de dirección y jefatura de estudios.

· Despacho de secretaría.

· Aula de Audición y Lenguaje.

· 2 cuartos para guardar material de limpieza, aprovechando los huecos de las escaleras.

· Patio para Educación Infantil.

· Patio para Educación Primaria.

· Caldera de calefacción.

· Ascensor.

PRIMERA PLANTA:

· 4 aulas de Educación Primaria (3º, 4º, 5º y 6º de Primaria).

· Aula para desdoble de unidades.

· Despacho de orientación.

· Aula de Pedagogía Terapéutica.

· Aula pequeña para guardar material.

· Aula del Futuro y Aula Crea (en construcción).

· Sala de Profesores.

· Sala del material.

· 4 aseos de niños y niñas.

· 2 aseos de profesores.

· Aula destinada al AMPA.

· Ascensor.

SEGUNDA PLANTA:

· Aula de música, en la que se ubica la biblioteca. Dentro de la misma se encuentra una pequeña sala para guardar material, así como el archivo histórico del centro y el Colegio Virgen de la Loma.

· Ascensor.

En un edificio separado, al que se accede desde el patio destinado a los alumnos de Educación Primaria se encuentra el gimnasio. Dentro del mismo se encuentra la pista cubierta, dos almacenes de material, dos vestuarios para los alumnos y dos vestuarios para los profesores.

Almodóvar del Pinar:

Se encuentra ubicado en la plaza Julián Segovia s/n.

El centro ocupa un único edificio distribuido en dos plantas de la siguiente manera:

PLANTA BAJA:

· Aula de Educación Infantil 0-3 años, gestionada por la dirección de la Escuela Infantil dependiente del ayuntamiento. Dentro de la que de encuentra un aseo para niños y niñas.

· 1 aula de Educación Infantil 3-5 años con aseo para niños y niñas

· Aula de usos múltiples compartida con la Escuela Infantil.

· Patio de recreo.

· Cuarto para guardar material de limpieza aprovechando el hueco de las escaleras.

· Despacho, sala de profesores.

PRIMERA PLANTA:

· 2 Aulas de Educación Primaria.

· Aseo para profesores.

· 2 aseos para niños y niñas.

Enguídanos:

El colegio está localizado en la calle Pedro Aramburu 2.

Consta de un edificio formado por dos plantas que se distribuyen como a continuación se relaciona:

PLANTA BAJA:

· 1 aula de Educación Primaria.

· Aula de usos múltiples, que se utiliza como gimnasio.

· Sala de profesores.

· Servicio para profesores.

· 2 servicios para niños y niñas.

· Aula que se utiliza para AL y PT

· Patio de recreo de Educación Infantil, con arenero y tobogán.

· Patio de recreo de Educación Primaria ubicado en una pista polideportiva.

PRIMERA PLANTA:

· 1 aula de Educación Infantil.

· 1 aula de Educación Primaria.

· 2 servicios para niños y niñas.

- **Características del profesorado.**

Atendiendo a la Orden 10/2025, de 31 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial nos indican que para el curso 2024/25 contaremos con las siguientes plazas jurídicas:

COMPOSICIÓN DE UNIDADES				PLANTILLA DE MAESTROS/AS						
INF	PRI	TOTAL		PRI		FI	EF	MU	PT	AL
4	8	12	Perfil Ordinario	4	6	2	1			
			Perfil Itinerante			1	1	1	1	1

Debemos de restar una unidad de Infantil que repercute en la plantilla funcional del centro con 1 docente menos de infantil.

A la plantilla de maestros expuesta, debemos añadir los siguientes recursos humanos:

· La orientadora del centro.

· Una maestra de religión católica.

· Medio cupo de inglés, medio cupo de Música y medio cupo de PT para cubrir las especialidades del Equipo Directivo.

· Medio cupo de PT para cubrir las necesidades del programa Prepara-T.

· Un cupo extraordinario para CRA, el cual estamos pendiente de adjudicación y ha sido solicitado por la especialidad de Infantil Itinerante.

· Una ATE, con vacante, para atender a dos alumnos de Enguídanos y uno en Almódovar.

- **Características de los alumnos/ as:**

Nuestros alumnos y alumnas cursan estudios de segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria. Por tanto, sus edades están comprendidas entre los 3 y los 12 años.

Dentro de nuestro CRA nos encontramos con tres secciones correspondientes las que, salvo casi en la totalidad de la cabecera, Campillo de Altobuey, los distintos niveles han de convivir en una misma aula, con las dificultades propias que ello implica, al tener que distribuir el tiempo correspondiente a cada área entre los distintos niveles que comparten el mismo espacio.

En los últimos años se ha observado un incremento en la población inmigrante. Por lo

general, estos alumnos no tienen demasiadas dificultades para incorporarse a la vida educativa del centro. Los que desconocen el idioma, en pocos meses adquieren las habilidades lingüísticas que les permiten relacionarse y adquirir los aprendizajes. Para esto se realizan actividades de acogida y convivencia que favorecen la integración del alumnado, además del desarrollo de un programa de inclusión lingüística desarrollado por la orientadora.

Las características generales son extensibles a todos los alumnos, no obstante, el tipo de agrupamiento que se da en cada sección (varios niveles simultáneos) requiere del alumno un aumento en la capacidad de concentración y autonomía al realizar las tareas escolares, así como el desarrollo de una cierta empatía hacia el resto de compañeros mayores o menores en edad y con mayor o menor competencia.

Este tipo de agrupamientos también tiene sus beneficios, como por ejemplo que una correcta programación y distribución de contenidos perfectamente ordenados, permite que el alumno de superior nivel tenga la posibilidad de repasar conocimientos previos antes de abordar los propios del suyo, facilitando en consecuencia su aprendizaje. También, la atención, concentración, esfuerzo y dedicación exigida al docente, es superior a la que se supone, cuando coinciden en el mismo espacio educativo, discentes pertenecientes al mismo nivel escolar.

En cualquier caso, la colaboración exigida en el ambiente familiar (y no siempre aplicada), se suple con los recursos personales del profesor o profesora y los habilitados por el propio CRA, facilitando su labor el escaso número de alumnos en algunos casos.

La pertenencia a niveles correlativos, facilita en buena medida la labor del profesor al existir, como parece lógico, cierta similitud en las unidades didácticas, aunque con una extensión proporcionada a medida que se progresa en el nivel. Ello, al tiempo, beneficia sustancialmente la comprensión de los alumnos de niveles superiores, al tener muy recientes los conocimientos aprendidos en cursos anteriores.

Los alumnos y alumnas asisten con regularidad a las clases, siendo muy esporádicos los casos de absentismo escolar. Ante estas situaciones, el CRA. aplica el protocolo prescrito en la legislación vigente.

El nivel curricular apreciado en nuestros alumnos es medio, teniendo en cuenta las circunstancias con anterioridad expuestas. No encontramos grandes problemas de convivencia y el clima en las aulas es muy saludable. Actualmente estamos trabajando en la detección de altas capacidades y en el nivel de desarrollo del pensamiento computacional del alumnado.

- **Las familias.**

En la zona de influencia de nuestro CRA. la estructura familiar más común es la constituida por los padres y un número de hijos comprendidos, de media, entre uno y tres, con vivienda propia o de alquiler y una forma de subsistencia basada en la agricultura, construcción,

transporte y los servicios.

La madre, de manera general, es la que se ocupa de la educación y necesidades cotidianas de sus hijos, siendo ellas las que asisten a las reuniones del tutor o del equipo directivo con las familias y las que forman parte del Consejo Escolar, aunque hemos de matizar que cada vez son más los hombres que ocupan ese rol de manera equitativa con las madres.

Las familias participan en el centro a través del Consejo Escolar y de las AMPAs. Cabe destacar el grado de colaboración y participación activa de las familias, cuando desde el centro son requeridas para la realización de cualquier actividad.

- **Estructura organizativa.**

Cuadro de distribución del alumnado por secciones y cursos para el curso 2025/2026. (Este cuadro se ha elaborado sin tener en cuenta a los alumnos y alumnas que soliciten admisión extraordinaria durante el proceso de redacción del presente documento).

CURSO 2024/2025	CAMPILLO	ALMODÓVAR	ENGUÍDANOS	TOTAL
3 años	10	1	2	13
4 años	11	3		14
5 años	9	4	2	15
Total Infantil	**30**	**8**	**4**	**42**
1º Primaria	7	7		14
2º Primaria	7	2		9
3º Primaria	12	2	2	16
4º Primaria	14	4	2	20
5º Primaria	12	1	1	14
6º Primaria	8	5		13
Total Primaria	**60**	**21**	**5**	**86**
Total	**90**	**29**	**9**	**128**

ÓRGANOS DE GOBIERNO:

· Unipersonales: El equipo directivo.

1. Directora.
2. Jefa de estudios.

3. Secretaria.

· Colegiados:

1. Consejo Escolar.

2. Claustro de profesores.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

· Equipos de ciclo.

· Comisión de coordinación pedagógica.

· Tutores y tutoras.

· Equipo de orientación y apoyo.

*Veamos a continuación las características y funciones de cada uno de ellos, recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo en los artículos del 119 al 131 y en la Orden 121/2022 de 14 de junio.

EL EQUIPO DIRECTIVO.

Está formado por la directora, la jefa de estudios y la secretaria, que trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, para esto se constituye una comisión formada por los tres, que se denomina **Comisión de Coordinación del Equipo Directivo.** Esta comisión se reunirá los lunes que haya Claustro o Reunión de ciclos con el fin de preparar y coordinar los temas a tratar en la CCP o en el Claustro. Entre las funciones más importantes destacamos:

a)Velar por el buen funcionamiento del centro educativo, por la coordinación de los programas de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de la práctica docente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al claustro de profesorado, al Consejo escolar y a otros órganos de coordinación didáctica del centro.

b)Coordinar la elaboración y las propuestas de actualización del proyecto educativo y sus correspondientes planes, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento y la programación general anual, en el marco que establezca la consejería competente en materia de educación y teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas tanto por el Consejo escolar como por el claustro de profesorado.

c)Realizar propuestas sobre las necesidades de personal del centro, atendidos los criterios de especialidad del profesorado y los principios de eficacia y eficiencia del sistema educativo público, así como sobre las necesidades materiales y de infraestructura del centro docente.

d)Coordinar al personal y gestionar los recursos del centro con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad a través de una adecuada organización y funcionamiento del mismo.

e)Estudiar y presentar al claustro de profesorado y al Consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.

f)Proponer a la comunidad educativa actuaciones que garanticen la inclusión y convivencia de todo el alumnado, las relaciones, la participación y la cooperación entre los diferentes colectivos que la integren, mejoren la convivencia en el centro y fomenten un clima escolar que prevenga cualquier forma de acoso y que favorezca el respecto a todo tipo de diversidad y la formación integral del alumnado.

g)Impulsar el desarrollo de actuaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

h)Fomentar la participación del centro en proyectos de formación y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado.

i)Colaborar con las personas responsables de la coordinación de los programas y servicios estratégicos de que disponga la consejería competente en materia educativa.

j)Colaborar con el órgano competente, dependiente de la Consejería, en materia de digitalización para mejorar el uso integrado de recursos digitales, tanto en los procesos administrativos como en procesos de enseñanza aprendizaje.

k)Impulsar todas aquellas acciones necesarias para la puesta en marcha del curso y el funcionamiento diario del centro, y asegurar el cumplimiento del calendario escolar.

l)Velar por el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, favoreciendo su participación y propiciando la disminución del absentismo escolar.

m)Organizar y liderar el proceso de análisis de las mejoras necesarias para conseguir la inclusión y las decisiones que se deriven, con la colaboración del equipo docente, de las familias y del alumnado, y el asesoramiento y colaboración de los servicios especializados de orientación del personal de apoyo.

n)Colaborar con el desarrollo de las evaluaciones que determine la Consejería competente en materia de educación.

o)Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y de prevención de riesgos laborales.

p)Cualquier otra que la Consejería competente en materia de educación determine en su ámbito de competencias.

Competencias de la directora:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el

mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.

l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.

m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.

n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.

ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Competencias de la Jefa de Estudios:

1. Ejercer, por delegación del director o de la directora y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

2. Sustituir al director o la directora en caso de ausencia o enfermedad.

3. Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesorado y alumnado, en relación con el proyecto educativo y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

4. Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del Equipo directivo, los horarios académicos de alumnado y profesorado de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

5. Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.

6. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras, con la colaboración, en su caso, del equipo de orientación y apoyo.

7. Coordinar, planificar y organizar, con la colaboración del responsable de las actividades de formación del profesorado, las actividades de formación permanente en el centro.

8. Organizar los actos académicos.

9. Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.

10. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo directivo.

11. Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las medidas correctoras que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

12. Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los periodos de recreo, así como en actividades no lectivas.

13. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director o la directora dentro de su ámbito de competencia.

Competencias de la Secretaria:

1. Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director o directora.

2. Actuar como secretaria de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director o directora.

3. Custodiar los libros y archivos del centro.

4. Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados e interesadas.

5. Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.

6. Custodiar y coordinar la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.

7. Ejercer, por delegación del director o directora y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.

8. Elaborar el proyecto del presupuesto anual del centro.

9. Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director o directora, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.

10. Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director o de la directora.

11. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo directivo.

12. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director o la directora dentro de su ámbito de competencia.

EL CONSEJO ESCOLAR.

Carácter y composición del Consejo Escolar.

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Su composición es la siguiente:

- Directora, que será su presidenta.
- Jefa de Estudios.
- 4 maestros/as elegidos por el claustro.
- 4 representantes elegidos por los padres/madres. Se impulsará la participación de miembros de todas las localidades, uno de ellos deberá pertenecer al AMPA mayoritaria.
- Un representante de los Ayuntamientos que conforman nuestro CRA. Cada año académico le corresponderá a uno de ellos, en el curso 2025/2026 corresponderá a la

localidad de Enguídanos.
- La secretaria, que actúa con voz, pero sin voto.

EL CLAUSTRO DE PROFESORES.

El Claustro de Profesores es el órgano de participación de los maestros del centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.

Está presidido por la directora e integrado por la totalidad de los maestros y maestras que prestan servicio en el centro.

Competencias del Claustro:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

LOS EQUIPOS DE CICLO.

Cada equipo de ciclo estará integrado por los y las docentes que impartan clase en el mismo ciclo de Educación Primaria o de Educación Infantil. El profesorado que imparta clase en más de un ciclo será asignado a uno de ellos a propuesta de la jefatura de estudios. En el caso de los y las docentes que no sean tutores o tutoras y profesorado especialista, serán adscritos a un equipo de ciclo, procurando una distribución proporcionada, de acuerdo a lo establecido en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Competencias de los Equipos de ciclo:

a) Elaborar, desarrollar y evaluar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las programaciones didácticas de las áreas para cada uno de los cursos del ciclo, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.

b) Analizar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación interna y externa, y realizar propuestas.

c) Formular propuestas a la dirección del centro y al claustro de profesores para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

d) Diseñar y aplicar las medidas organizativas y curriculares de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.

e) Realizar propuestas sobre la selección de materiales curriculares.

f) Formular propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.

g) Mantener actualizada la metodología didáctica.

h) Proponer, organizar y realizar las actividades complementarias y extracurriculares, que se programarán anualmente.

i) Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.

Las reuniones tendrán una programación quincenal y serán coordinados por el coordinador o coordinadora de ciclo.

LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por la directora, que será su presidenta, la jefa de estudios, la orientadora y los y las coordinadores/as de nivel. Actuará como secretario/a el profesor/a de menor edad. Es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica y de los programas educativos y su evaluación, entre las áreas,

ciclos y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada centro y entre este y otros centros.

Competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del proyecto educativo del centro.

b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del centro.

c) Establecer las directrices generales para la elaboración, desarrollo, revisión y seguimiento de las programaciones didácticas de las áreas y del resto de planes, proyectos y programas del centro que se incluyan en la programación general anual.

d) Coordinar, supervisar y evaluar el programa de actividades complementarias y extracurriculares impulsadas desde el centro educativo y los diferentes ciclos o niveles educativos.

e) Proponer al Claustro la planificación de las sesiones de evaluación.

f) Proponer al claustro de profesorado el plan para evaluar las programaciones didácticas, los aspectos docentes del Proyecto educativo y la Programación general anual. Así como la evolución de los resultados escolares, del desarrollo de los planes, proyectos y programas que estén implantados en el centro.

g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas.

h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro.

i) Colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la consejería competente en materia de educación e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

LAS TUTORAS Y TUTORES.

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro/a tutor/a, que será designado/a por la directora, a propuesta de la jefa de estudios. Dicha propuesta y designación se realizará en función de los criterios establecidos en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Funciones de los tutores y tutoras:

a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que

proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.

c) Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.

f) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

g) Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno.

h) Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO.

El equipo de orientación y apoyo es una estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

El Equipo de Orientación y Apoyo está compuesto por la orientadora del centro, que ostenta la coordinación del mismo y los maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. En el curso 2021-22 se incorpora también la figura de Auxiliar Técnico Educativo, contando con ella también para el presente curso.

Funciones del Equipo de Orientación y Apoyo:

· Asesorar al Equipo directivo y a la CCP en la organización y puesta en marcha de las medidas de respuesta a la diversidad y el desarrollo de la orientación y tutoría.

· Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas.

· Realizar la evaluación psicopedagógica de determinados alumnos.

· Colaborar con el tutor y especialistas en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo, apoyo y de las adaptaciones del currículo para un alumno (PTI).

· Participar y colaborar con el tutor en el desarrollo de la acción tutorial, especialmente en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.

· Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición de materiales específicos y materiales de acceso al currículo.

· Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.

· Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.

· Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios de apoyo sanitarios y sociales.

OTROS RESPONSABLES:

Coordinadora de formación y para la transformación digital:

En cada centro habrá una persona, que será designada por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, y que ejercerá las funciones de coordinación del plan digital de centro, de los proyectos de formación del centro, del asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y de la colaboración con el Centro Regional de Formación del Profesorado, coordinadora de la formación y de la transformación digital.

Responsable del plan de lectura:

Tendrá como funciones la planificación, desarrollo y evaluación de dicho plan. Asimismo, será encargado de coordinar la organización, funcionamiento y apertura de la biblioteca.

Coordinadora de bienestar y protección:

Será el responsable del desarrollo del Plan de Igualdad y convivencia.

Responsable de actividades complementarias

Estará encargado de planificar y coordinar las distintas actividades.

Coordinadora de prevención de riesgos laborales en centros docentes.

La Orden de 31/08/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, crea la coordinación de prevención de riesgos laborales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.

El coordinador o coordinadora de prevención será nombrado por el Delegado Provincial de Educación y ciencia, a propuesta del centro, oído el claustro de profesores, por un periodo

de cuatro años.

Bajo la responsabilidad y supervisión del Equipo Directivo, corresponde al coordinador o coordinadora de prevención gestionar las acciones que se promuevan en materia de prevención de riesgos laborales en el centro docente, mantener la colaboración necesaria con los recursos preventivos propios o con los servicios ajenos a los que recurra la Consejería de Educación y Ciencia, mediando para ello entre el Equipo Directivo y los recursos preventivos, y fomentar una cultura preventiva en el centro.

LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS.

Todas las localidades que conforman el ámbito del CRA., cuentan con una asociación de madres y padres de alumnos.

Las funciones del AMPA son las siguientes:

· Asistir a las madres, padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos.

· Coordinar las relaciones entre el Centro y las Familias de los alumnos y alumnas, orientando y estimulándolas tareas educativas de ambos y prestándoles su ayuda moral e incluso material en la medida de sus posibilidades.

· Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del Centro.

· Facilitar la representación y la participación en el Consejo Escolar y en los demás órganos colegiados del Centro.

· Recibir información del Consejo Escolar de los temas tratados en el mismo e informar a los padres y madres de su actividad.

· Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares.

· Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.

· Recibir informaciones del centro acerca del Proyecto Educativo, programaciones didácticas, libros de texto y materiales didácticos adoptados por el centro.

Las AMPAs podrán utilizar las dependencias del centro para la realización de actividades que les son propias, a cuyo efecto el centro facilitará la integración de las mismas en la vida escolar.

Para disponer de las dependencias del centro, será necesaria la previa solicitud y compromiso de adecuada utilización y mantenimiento de las mismas, por parte de la junta directiva del AMPA a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

1. **Promoción de la innovación educativa**: Se fomentará la adopción de metodologías activas y participativas en el aula. Esto incluye el aprendizaje basado en proyectos, la gamificación y el uso de metodologías activas, STEAM y Aula del futuro. Estas metodologías permiten a los niños y niñas aplicar lo que aprenden en contextos reales, desarrollando así sus habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas. Se promoverán actividades de formación continua para el profesorado con el fin de que puedan implementar estas metodologías de manera efectiva en las aulas.
2. **Fortalecimiento del vínculo con la comunidad**: Se crearán alianzas estratégicas con las familias y la comunidad local. Esto incluye la organización de eventos comunitarios, talleres y actividades que involucren a los padres y madres y otros miembros de la comunidad en el proceso educativo. Además, se promoverá la participación de voluntarios locales en el aula, ya sea para compartir sus experiencias profesionales o para ayudar en proyectos específicos. Este enfoque busca crear un entorno educativo más cohesionado y enriquecido.
3. **Desarrollo de competencias digitales**: La integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el currículo escolar será una prioridad. Se hará una gestión y uso optimizado de los dispositivos existentes en las aulas y se implementarán actividades que fomenten el desarrollo del pensamiento computacional Se equiparán las aulas con dispositivos tecnológicos y se implementarán programas de alfabetización digital. Los estudiantes aprenderán no solo a usar la tecnología, sino también a comprender su impacto en la sociedad y a desarrollar una ciudadanía digital responsable. Se fomentará el uso de las aulas virtuales para complementar la enseñanza tradicional y proporcionar recursos adicionales al alumnado.
4. **Inclusión y equidad**: Se adoptarán medidas y prácticas que aseguren una educación inclusiva y equitativa para todos los estudiantes. Esto incluye la implementación de planes de trabajo individualizados para aquellos con necesidades educativas de inclusión educativa y la promoción de un entorno escolar libre de discriminación. Se trabajará para reducir las barreras al aprendizaje y para garantizar que cada alumno y alumna reciba el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial. Además, se ofrecerán programas de sensibilización y formación sobre diversidad e igualdad para toda la comunidad educativa.
5. **Educación ambiental y sostenibilidad**: La educación ambiental se integrará en el currículo escolar a través de proyectos y actividades que fomenten la conciencia y la acción ambiental. Se desarrollarán programas de reciclaje, huertos y cultivos escolares y actividades al aire libre que promuevan el respeto y cuidado del medio ambiente. Además, se impulsarán iniciativas para reducir la huella ecológica de la escuela, como el uso de materiales sostenibles y la implementación de prácticas energéticamente

eficientes. Contribuir a la consecución de los 17 ODS recogidos en la Agenda 2030 será nuestra prioridad.

6. **Fomento del multilingüismo**: Se potenciará el aprendizaje de lenguas extranjeras mediante un enfoque comunicativo y práctico. Se organizarán intercambios culturales y programas de inmersión lingüística para que los estudiantes puedan practicar y mejorar sus habilidades en un entorno real, promoveremos la participación en programas Erasmus+ y de intercambios nacionales promovidos por el Ministerio o por la Consejería.
7. **Igualdad de género y prevenciones de violencias machistas:** desarrollaremos actividades transversales para prevenir, concienciar y formar, tanto a profesorado como alumnado en la prevención de este tipo de violencias, fomentando la igualdad y no discriminación por razón de género, sexo o condición sexual. Se fomentarán las vocaciones científicas en las niñas y se impulsará la reducción de estereotipos sexistas.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

  Concebimos la educación como un importante elemento compensador de desigualdades sociales y, por ello, entendemos que la calidad de la enseñanza no debe interpretarse sólo como la adquisición de un adecuado nivel de conocimientos, sino aquella capaz de brindar la posibilidad real de un **desarrollo integral de la persona**.

  Perseguimos la consecución de un aprendizaje que fomente el ¿saber hacer¿ y el ¿aprender a aprender¿ desde el desarrollo de las **competencias clave**, que permitan a nuestros alumnos desenvolverse con mayor autonomía.

  Consideramos de vital importancia dotar a los alumnos de hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les faculten para adquirir un adecuado nivel de conocimientos. Optamos, pues, por una **metodología activa** basada en la participación del alumno y su propia experiencia, siendo el papel del docente el de mantener vivo el interés del alumno/a, enseñándole a razonar y orientando su investigación y su trabajo.

  Se pretende, en suma, conseguir un **equilibrio entre el desarrollo de lapersonalidad del alumno o alumna y la adquisición de conocimientos**, intentando además que se produzca en un clima donde el gusto por el aprendizaje sea compatible con el esfuerzo realizado.

  Creemos igualmente necesario desarrollar la búsqueda de la propia identidad de cada individuo como miembros de una sociedad que conoce y valora sus raíces a la vez que se proyecta a la diversidad, reconociéndose como parte de un mundo en el que los seres humanos deben ser iguales y solidarios, sin distinción de razas, creencias, ideologías, sexo,

etc.

En los últimos años, como en todas las zonas rurales, hemos recibido alumnos y alumnas de otros países. La integración de los mismos en nuestras aulas supone un aumento de trabajo de inclusión educativa, debido al desconocimiento de la lengua, con necesidades de refuerzo, etc. Por otro lado, se hace necesario trabajar mucho más la educación en valores, para que no se produzcan actitudes xenófobas.

Queremos preparar a nuestros alumnos para integrarse en una sociedad cambiante y plural y para ser miembros responsables de ella, fomentando en ellos la capacidad de comprender y respetar las diferentes situaciones de su ámbito social y cultural.

Por todo ello, les haremos reflexionar sobre los derechos humanos, el respeto al medio ambiente, la importancia de vivir en paz, de ser tolerantes,etc., haciendo de todo ello uno de nuestros objetivos prioritarios, desde el convencimiento de nuestra responsabilidad frente a futuras generaciones.

El Centro se define como no confesional a la vez que respetuoso con la diversidad de prácticas y creencias religiosas.

Dada la ubicación del Centro y la no existencia de lenguas distintas a la materna, utilizamos el castellano como lengua de aprendizaje, y como lengua extranjera el inglés.

Por último, manifestamos que todo lo anteriormente expuesto no es labor única del profesorado, siendo de vital importancia para alcanzar los objetivos que nos proponemos, la participación y colaboración de toda la comunidad educativa en su conjunto.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)

4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º	9:00	9:45	45
2º	9:45	10:30	45
Recreo 1º	10:30	10:45	15
3º	10:45	11:30	45
4º	11:30	12:15	45
Recreo 2º	12:15	12:30	15
5º	12:30	13:15	45
6º	13:15	14:00	45
Exclusiva	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Almodóvar del Plnar - 16009349 - Paracuellos	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

  Entendemos que nuestro centro no difiere demasiado de otros CRAs, con la variante de que tenemos puestos de trabajo de dificil cobertura, como pueden ser los docentes de Enguídanos, que vienen siendo cada año distintos del anterior, con los cambios y adaptaciones que ello conlleva. Trabajar con aulas multinivel enriquece las dinámicas de aprendizaje y un aspecto que nos caracteriza, es que queremos llevar el futuro y la innovación a todos los alumnos y alumnas del centro, independientemente de la zona en donde vivan se merecen una educación puntera y de calidad.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.

  ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

  ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

  ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento

compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la

educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

✓ La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.

La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la consecución de los objetivos educativos.

La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.

El desarrollo de las capacidades creativas y de espíritu crítico.

El fomento de hábitos de comportamiento democrático.

La autonomía democrática del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.

La actividad psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.

La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, del Centro y de los diversos elementos del sistema.

La relación con el entorno social, económico y cultural.

La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de

colaboración social.

- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Objetivos generales:

- Potenciar el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad, así como educar en valores democráticos.

- Respetar la libertad de conciencia del alumno, absteniéndose de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.

- Respetar la libertad de conciencia y de cátedra de los profesores de modo que ninguna doctrina pueda obligar a los mismos.

- Mantener el carácter neutro del Centro en cuanto a que no se propone una ideología o confesionalidad concreta.

- Propugnar la desaparición de actitudes sexistas y la homogeneización de roles con el fin de promover la igualdad entre sexos.

- Poner al alumnado en contacto con su entorno más inmediato de manera que se facilite la estructuración de aprendizajes significativos, estrategias de descubrimiento y desarrollo de métodos de investigación, inculcando el amor y el respeto por el entorno.

- Concienciar a los alumnos para su colaboración en el mantenimiento y repoblación de espacios, la no contaminación atmosférica y los recursos hidráulicos y el reciclado de residuos.

- Procurar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa como algo imprescindible para que las decisiones de los distintos órganos colegiados sean

suficientemente representativas y efectivas.

- Inculcar el hábito de la reflexión y la formación de opiniones propias basadas en la misma.

- Conseguir que el alumno asuma las consecuencias de sus propias decisiones.

- Conseguir que sepa interpretar los distintos medios de comunicación y distinguir noticia y opinión.

- Facilitar al alumnado la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas que favorezcan la evolución de su madurez personal y le permitan interpretar críticamente la realidad y desenvolverse en su medio social.

- Fomentar un ambiente escolar favorable, de respeto y ayuda para el desarrollo de las distintas actividades educativas.

- Educar en la afectividad y la sexualidad tomando como base el respeto a los demás.

- Sensibilizar a los alumnos para la no reproducción de roles estereotipados en los ambientes escolar, familiar y social.

- Fomentar actitudes que favorezcan la integración de los alumnos con situaciones especiales, desarrollando acciones y programas encaminados a una mejor atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

- Proporcionara a los alumnos una formación sólida en técnicas instrumentales básicas, dotándolos de técnicas adecuadas para la búsqueda, ordenación y utilización de la información.

- Potenciar el razonamiento lógico para la resolución de situaciones problemáticas.

- Trabajar fórmulas de enseñanza individualizada y /o personalizada, procurando además distintos tipos de agrupamientos.

- Contribuir al desarrollo, a la salud corporal, valorando los hábitos de ejercicio físico, de higiene y alimentación (consumo) así como valorar las repercusiones negativas de ciertas prácticas sociales (tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, etc.)

- Potenciar la función tutorial como acción básica con alumnos y familias, procurando la máxima implicación de las últimas en la educación de sus hijos.

Objetivos generales para Educación Infantil:

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

· Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

· Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

· Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

· Desarrollar sus capacidades afectivas.

· Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

· Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

· Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

· Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.

Objetivos generales para Educación Primaria:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Valores:

· **Responsabilidad y esfuerzo:** Como capacidad u obligación de responder de los actos propios y, en algunos casos, de los ajenos. Responsabilidad en los actos, en el trabajo y en el comportamiento.

· **Respeto, tolerancia, igualdad y compromiso:** Aceptar y asumir libre y voluntariamente las diferencias de sexo, raza, religión¿, así como las normas de convivencia.

· **Solidaridad, colaboración y participación democrática:** Contribuir con el propio esfuerzo a la consecución o ejecución de algo en lo que trabaje con otro u otros.

· **Diálogo:** Conversación respetuosa entre dos o más personas alternativamente manifiestan sus ideas o afectos hacia un fin común.

· **Interés por la lectura y otras prácticas activas en el ocio:** Disfrutar con la lectura, prácticas deportivas, salidas a la naturaleza, voluntariado, etc.

· **La innovación y el perfeccionamiento del profesorado** como mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD
  - **Objetivos de aprendizaje claros y específicos**: Determinar objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y limitados en el tiempo para cada unidad de trabajo. Estos objetivos deben estar alineados con el currículo oficial y ser comprensibles tanto para el alumnado como para las familias.
  - **Contenidos curriculares detallados**: Desglosar los contenidos que se van a tratar en cada unidad, incluyendo conceptos, hechos, procedimientos y actitudes. Asegurarse de que estos contenidos estén organizados de manera secuencial y lógica, y que sean adecuados al nivel de desarrollo y conocimientos previos del alumnado.
  - **Metodologías y estrategias de enseñanza**: Describir las metodologías y estrategias de enseñanza que se utilizarán, tales como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos, el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), STEAM, Aula del Futuro, y el enfoque por competencias. Especificar cómo estas metodologías facilitarán la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias clave.
  - **Actividades de aprendizaje variadas y dinámicas**: que fomenten la participación activa de los niños y niñas. Estas actividades deben incluir trabajos individuales y en grupo, experimentos, debates, investigaciones, actividades lúdicas, y el uso de recursos multimedia. Además, deben estar diseñadas para atender a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.
  - **Recursos y materiales didácticos**: Identificar y describir los recursos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades planificadas. Esto incluye libros de texto, materiales manipulativos, recursos digitales, videos, aplicaciones, entre otros. También se debe especificar cómo se utilizarán estos recursos para apoyar el aprendizaje y los espacios donde se van a desarrollar.
  - **Evaluación continua y formativa**: Establecer criterios e instrumentos de evaluación que permitan medir el logro de los objetivos de aprendizaje. Estos instrumentos deben ser variados e incluir pruebas escritas, presentaciones orales, proyectos, autoevaluaciones y coevaluaciones. Además, se debe asegurar que la evaluación sea continua y formativa,

proporcionando retroalimentación constante al alumnado para mejorar su proceso de aprendizaje.

- **Adaptaciones y medidas de inclusión educativa**: Incluir medidas y estrategias para atender a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.. Esto implica la adaptación de contenidos, actividades y evaluaciones para estudiantes con necesidades de inclusión educativa, así como la implementación de planes de apoyo y enriquecimiento para estudiantes con altas capacidades. También se deben considerar las diferencias culturales y lingüísticas.
- **Temporalización detallada**: Establecer una temporalización clara y realista de los contenidos y actividades, distribuidos a lo largo del período lectivo. Esta temporalización debe tener en cuenta los tiempos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, y ser flexible para permitir ajustes según las necesidades del grupo.
- **Competencias clave**: Asegurarse de que todas las actividades y contenidos contribuyan al desarrollo de las competencias clave.
- **Interdisciplinariedad**: Fomentar la integración de contenidos y competencias de distintas áreas del conocimiento, promoviendo una visión global y coherente del aprendizaje. Esto puede incluir proyectos interdisciplinares, actividades de aprendizaje integradas y la colaboración entre diferentes docentes para su puesta en marcha de manera interdisciplinar.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022

1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

  No se ofertan.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo

y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

  Nuestro centro educativo se caracteriza por su diversidad en la estructura de las aulas, contando con aulas multinivel, aulas puras y aulas unitarias. Las aulas multinivel agrupan a alumnado de diferentes niveles educativos, lo que fomenta la interacción y el aprendizaje colaborativo entre alumnos de distintas edades y habilidades. Las aulas puras están conformadas por estudiantes de un mismo nivel educativo, permitiendo una enseñanza más enfocada y homogénea. Por otro lado, las aulas unitarias agrupan a niños y niñas de diversos cursos y edades en un solo espacio, lo que exige un enfoque pedagógico flexible y adaptativo por parte de los docentes.

  Para atender de manera efectiva a la inclusión y las necesidades educativas individuales del alumnado, es esencial adaptar los ritmos de trabajo y las estrategias pedagógicas a cada uno de estos grupos de forma muy singularizada. En las aulas multinivel, se implementan actividades diferenciadas y proyectos colaborativos que permitan a cada estudiante avanzar a su propio ritmo, aprovechando las oportunidades de aprendizaje entre pares. En las aulas puras, se busca maximizar el potencial de cada estudiante mediante la utilización de metodologías activas y recursos didácticos que respondan a sus características y necesidades específicas.

  En el aula unitaria, la labor docente se centra en diseñar un entorno de aprendizaje inclusivo y flexible, donde se promueva la autonomía y el desarrollo integral de los niños y niñas. Esto implica la creación de planes de trabajo personalizados, el uso de materiales didácticos variados y la implementación de evaluaciones continuas y formativas que

permitan ajustar las intervenciones pedagógicas en función del progreso de cada alumno. La codocencia es un puntal metodológico principal en este aula, habiendo resultado muy enriquecedora para todos.

Nuestro compromiso con la educación inclusiva nos lleva a establecer una atención personalizada y adaptativa, asegurando que cada niño o niña reciba el apoyo y los recursos necesarios para su desarrollo académico, social y emocional, independientemente de la localidad o tipo de aula en la que se encuentre.

En el marco del Plan de Éxito Educativo financiado por los FSE+ se está desarrollando el programa Prepara-T, para el cual hemos diseñado un PROYECTO INCLUSIVO DE AULA (PIE):

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Según la Resolución de 05 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes *por la que se regula la implantación, organización y desarrollo del VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano (Prepara-T + y Titula-S +) y del Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PISE +), cofinanciados por el Fondo Social Europeo + en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para los cursos escolares 2023- 2024 al 2026-2027 (Plan de Éxito Educativo +),* en su apartado cuarto, especifica la necesidad de concretar el programa en un Proyecto inclusivo aula.

Para elaborar dicho proyecto tenemos que contemplar las metodologías activas y la docencia compartida que permita el desarrollo del diseño universal de aprendizaje (DUA). Nuestra finalidad es favorecer la inclusión de todo el alumnado tanto en el acceso a los contenidos como en su respuesta de aprendizaje.Una educación inclusiva contempla y abraza la diversidad en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta:

- Todas las vias preferentes por las que cada persona accede a la información.
- Todos los procesos de decodificación de símbolos, sus barreras y la traducción a una representación accesible.
- Los diversos procesos de significación y comprensión de dicha información desde la propia experiencia y realidad.
- La puesta en marcha de recursos internos, y funciones ejecutivas, facilitadores y elicitadores del proceso de e-a.
- Los múltiples modos de expresión por los que se emite la respuesta educativa.

En el CRA Los Pinares los y las docentes queremos tener en cuenta toda esta realidad para poder personalizar la enseñanza y facilitar la potencialidad de cada alumno y alumna, pero no siempre es posible personalizar completamente el aprendizaje, en el mismo grado, si no estamos acompañados, dentro del aula, por un colaborador. El Plan de Éxito Educativo nos posibilita llevar a cabo, de modo sistemático este propósito, invitando así a la codocencia.

Como recoge Obando-Castillo (2016), la codocencia, entendida como docencia compartida

(co-teaching), conlleva implícita un principio de colaboración entre dos docentes para lograr un objetivo común, con la ventaja de la interacción cara a cara, el liderazgo distributivo de funciones y un sistema de creencias compartido (p. 95). Además, supone un proceso a largo plazo que conlleva una planificación conjunta de todo tipo de tareas docentes en la que el trabajo se distribuye de forma equitativa entre dos o más docentes y cuyos resultados repercuten directamente en la calidad de la enseñanza (Rodríguez, 2014 citado en Obando-Castillo, 2016).

La realidad de nuestro centro requiere introducir estas dinámicas pues; si bien existe ya una coordinación y comunicación constante entre todos los agentes educativos que acompañan al alumnado, así como experiencias de participación conjunta dentro del aula entre docentes, apoyos paralelos, desarrollo de actividades conjuntas con el EOA; tenemos que dar más pasos para que estas experiencias se hagan explícitas en las programaciones , sean planificada conjuntamente y a largo plazo, de modo que nuestra metodología acompañe a los procesos de cambio que, en estos últimos años, están llegando a la educación con la revolución tecnológica.

Con ese propósito de desarrollar de manera adecuada el plan de éxito Prepara-T procedemos a reflejar su desarrollo en este Proyecto Inclusivo de Aula.

OBJETIVOS:

Los objetivos generales que nos sirven para concretar, a nivel de centro, esta metodología activa que promueva el éxito educativo, son los siguientes:

1. Prevenir el riesgo de fracaso y abandono educativo temprano del alumnado del último ciclo de educación primaria.
2. Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos en entornos de aprendizaje que favorezcan la docencia compartida.
3. Optimizar el número de alumnado que logra los objetivos y competencias claves.
4. Disminución de las barreras de aprendizaje mediante la presentación de actividades multinivel, según diseño DUA, tanto en su presentación como en la elicitación de la respuesta del alumnado.
5. Proporcionar la adquisición de hábitos de autonomía al alumnado en la organización de su trabajo y en su desarrollo competencial.
6. Facilitar la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y la convivencia del grupo, con un entorno inclusivo.
7. Facilitar la adaptación paulatina de las programaciones didácticas para generar experiencias educativas que contemplen el diseño DUA.

PROCESO DE DETECCIÓN DE BARRERAS Y MEDIDAS PARA EL AFRONTAMIENTO.

El presente curso escolar 25- 26,comienza a ponerse en marcha el presente plan teniendo como referente el que se confeccionó el curso anterior pero actualizando y personalizando las necesidades del nuevo alumnado de las secciones. Para ello nos hemos reunido las diferentes tutorias con el responsable de la docencia del Prepara-T y orientación. Una vez escuchadas las orientaciones, hemos organizado una respuesta educativa para impulsar su superación, a la cual llamaremos rampa.

BARRERA	RAMPA	TEMPORALIZACIÓN
Se ha de incluir en los documentos programáticos las iniciativas del programa Prepara-T, reflejando la metodología de la codocencia y bajo los principios DUA.	Reflejarlo en la PGA	Presente curso escolar 25-26
	Inclusión en el PEC	Curso escolar 25-26
Ha de elaborarse un Proyecto Inclusivo de Aula de modo autónomo y que responda a la realidad del centro.	El presente proyecto general, será la rampa impulsora de la acción que nos permita salvar esta barrera. Se concreta posteriormente uno contextualizado para cada sección escolar	Presente curso escolar diseño general de la fase de implementación inicial. redifiniendo cada curso según las nuevas necesidades
La impartición del programa debe realizarse de un modo más inclusio y el apoyo del docente ser paralelo, dentro del aula y adaptar los contenidos impartidos, de modo conjunto, dentro del aula.	Proceso de coordinación entre tutor, docente Prepara-T y orientadora para redifinir el nuevo modelo.	Principios de curso.
	Aplicación del modelo a plena inclusión desde principio de curso	Durante los 4 cursos escolares y de aplicación del Prepara-T Generalización a la dinámica del centro.

CONTENIDOS:

Los contenidos no pueden sino ser los propios de la programación de aula, que diseñó inicialmente el tutor, para las dos áreas instrumentales, lengua y matemáticas, contemplados ahora bajo la óptica del DUA. Se proporcionara el acceso multinivel en escalera para alcanzar desde saberes más básicos a mayor complejidad de manera que se garantice la participación de todo el alumnado del aula. Toda adaptación realizada, de esta manera, en los contenidos quedará reflejada en el PT del alumnado destinatario cuando supongan una modificación significativa.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

En relación al diseño del proyecto.

El diseño requiere un análisis conjunto entre los participantes de la codocencia en el aula, en nuestro caso el docente que imparte en programa, con perfil de Pedagogía Terapéutica, con los tutores de las tres secciones. Para personalizar el proceso de e-a es necesario el asesoramiento del orientador y la coordinación completa con el EOA, del cual también nuestro docente del Prepara-T forma parte.

También, como nuestro centro se haya inmerso en la implementación de un Proyecto de Innovación basado en el uso de metodologías STEAM y Aula del Futuro, enriqueciendo el desarrollo metodológico con unas herramientas didácticas que permiten escenarios de aprendizaje de diseño multisensorial donde la metodología activa, el trabajo cooperativo y el aprendizaje competencial son los protagonistas.

Estos aspectos metodológicos serán clave en la elaboración de tareas dirigidas a la representación y la expresión en diversos formatos adaptados a las posibilidades y potencialidades del alumnado de 5º y 6º. Los recursos pues deben ser variados y motivadores, y las actividades programadas han de responder a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y enfocadas a sus intereses para asegurar su participación e implicación activa.

En relación al desarrollo en el aula:

Inicial:

Al comienzo de una clase, el tutor o tutora suele exponer contenidos; en este caso el PT o docente de apoyo se centra en observar al alumnado que le cuesta prestar atención o entender para saber con quién incidir posteriormente. No obstante, previamente se ha decidido el contenido que se va a tratar también para la sesión y cada docente lleva preparados los recursos que han planificado conjuntamente y el docente del Prepara-T, por su especialidad en pedagogía terapéutica, ha podido reforzar ciertos contenidos en su media jornada de como miembro del EOA en apoyo especializado, para preparar a los alumnos que más apoyo precisarán.

Proceso de colaboración conjunta:

En nuestro caso se va a realizar una enseñanza paralela donde los dos docentes planifican una serie de actividades que deberán realizarse conjuntamente en el aula. El alumnado se puede repartir en grupos, siendo importante saber dónde asignar al alumnado con necesidades, así como crear grupos heterogéneos y variables en cada sesión. Se podrán generar rincones o estaciones de aprendizaje con enseñanzas alternativas y metodología STEAM adaptada al aprendizaje experiencial. Los alumnos y alumnas rotarán por ellos realizando las tareas y actividades a diversos niveles de ejecución, pudiendo trabajar con apoyo del PT en la zona de desarrollo próximo del alumnado que lo precise. Ello no implica que el tutor o tutora no pueda hacerse cargo del alumnado de apoyo, también la participación conjunta de ambos docentes en las aclaraciones y concreciones, en función de las necesidades del alumnado, tiene que ser fluida.

En cualquier caso, y para ampliar nuestro horizonte, Siguiendo a Cook y Friend (1995, p. 7) se pueden optar por varios modelos de codocencia:

1.-***One teacher, one assistant***: Un docente dirige, otro apoya.

2.- ***Station teaching***: Puestos de actividades, los y las estudiantes rotan, los codocentes supervisan.

3.- ***Parallel teaching*** Grupo grande dividido en dos mitades que son grupos heterogéneos. Cada docente con un grupo.

4.- ***Alternative teaching****:* Un maestro o maestra con el gran grupo y el otro con un grupo pequeño con necesidades específicas.

5.- Team teaching: Los dos codocentes comparten la docencia a todo el grupo de forma simultánea.

RECURSOS:

Para la coordinación de la docencia:

La plataforma Microsoft Teams es utilizada para organizar tareas, realizar reuniones virtuales, compartir materiales y establecer grupos de trabajo, incluyendo la interacción con alumnado y familias por parte de ambos docentes. Tableros como Padlet para planificar actividades, asignar tareas y realizar seguimientos visuales permiten también la colaboración continuada, más allá de lo presencial, e ir invitando al alumnado a gestionar su propio proceso de aprendizaje de una forma autónoma y llegar a una mayor horizontalidad educativa con el profesorado. Y en este sentido, también contemplamos herramientas de evaluación formativa: Plataformas como Kahoot, Quizizz, etc., permiten realizar evaluaciones en tiempo real, adaptadas a los distintos estilos de aprendizaje, proporcionando retroalimentación inmediata.

En cuanto a materiales manipulativos y visuales se usaran los mapas conceptuales y esquemas con apoyo gráfico y, en su caso, agendas visuales con pictograma, las cajas de metodología Teach, etc., en ellas podemos incluir maquetas, tarjetas visuales, material manipulativo que facilitan la organización y son muy motivadoras.

Para el desarrollo en el Aula Inclusiva:

El alumnado de 6º dispone de tableta de uso individual para la implementación del programa de uso mixto de libros de texto con licencias digitales. Para el alumnado de 5º disponemos de tablets de uso común que permite a los niños y niñas explorar aplicaciones educativas, trabajar en proyectos colaborativos y realizar investigaciones en línea. Herramientas Digitales con uso de apps para aprendizaje de matemáticas (como Khan Academy, GeoGebra, etc.) lectura (como Reading Rockets, Epic, etc.) permiten adaptar el aprendizaje a distintos estilos y ritmos, alineándose con el enfoque DUA. Plataformas como Google Classroom, Padlet, Canva y Prezi, facilitan la creación de presentaciones visuales, proyectos colaborativos y la organización de tareas. También podemos utilizar Kits de robótica como Bee-Bot, Micro:bit, Makey-Makey, Scratch, etc., los cuales, fomentarán el desarrollo del pensamiento computacional en el alumnado que facilitará el desarrollo de las funciones ejecutivas (memoria, atención, sostenimiento, manejo del lenguaje, etc.)

Entre otros, los recursos didácticos y tecnológicos de nuestro Proyecto de Innovación Educativa sobre Metodología STEAM y Aula de Futuro, serán claves para garantizar la accesibilidad, flexibilidad y adaptación a las necesidades de todos los alumnos/as, potenciando su motivación y participación.Actualmente contamos con los siguientes recursos a los que los docentes tienen acceso:

- Kit Croma Key para generar contenidos audiovisuales.
- 2 impresoras 3D, conocimiento de software de diseño tridimensional.

- Kit de Stop Motion, para generar contenidos audiovisuales a partir de elementos sin movimiento.
- Cortadora Láser, para generar todo tipo de recursos de apoyo a las actividades.
- 2 Gafas VR que permiten visualizar videos 360º ilimitados.
- 1 Microscopio LCD y 2 microscopios WI-FI que permitirán fomentar la observación científica de una manera muy significativa.
- Radio escolar: micrófonos y altavoces y programa Audacity para grabar podcast que se difunden por la plataforma Ivoox. Tenemos un programa de podcasts que se llama Menudo Cisco Radio.
- 8 bolígrafos de creación 3D, para el fomento de la creatividad y el trabajo analógico de la tridimensionalidad.
- 2 tabletas digitalizadoras para diseñar a mano y digitalizar.
- 3 mesas de luz electrónicas y 3 analógicas para trabajar aspectos sensoriales y visuales.
- Lámparas de luz negra y ultravioleta, para fomentar el trabajo sensorial y creativo.

Por último, en relación a competencias socioemocionales, contamos con recursos y juegos cooperativos, dinámicas de resolución de conflictos que hemos ido facilitando a los alumnos y alumnas y, ya son capaces de poner en marcha como los círculos de PAZ, promoviendo la autonomía de los mismos en la gestión de situaciones de convivencia.

También contemplamos el uso de los tiempos y descansos activos, técnicas de respiración, yoga, relajación, atención plena y manejo del estrés con las que han ido familiarizándose estos cursos anteriores. Además de los recursos materiales tangibles e intangibles como el tiempo, también contamos con el uso de escenarios de aprendizaje al aire libre, utilizando la parte del huerto escolar destinada a la atención plena y desarrollo sensorial de plantas aromáticas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Este primer periodo de implantación de la metodología activa y codocencia, es preciso ir redefiniendo el proceso de manera que logremos una mayor estabilidad para que, en el futuro, sea un ejemplo y se generalice e integre a la dinámica de nuestro CRA.

Serán consideradas las herramientas citadas anteriormente como recurso de evaluación del propio programa que, junto a los procesos de evaluación general y de PTs del alumnado de apoyo, permitirán un proceso de triangulación en la evaluación. De la información obtenida encontraremos las claves para terminar de completar las rampas que salven nuestras barreras el próximo curso escolar.

La codocencia implica también la participación conjunta en los procesos de evaluación del alumnado, teniendo tanto peso la opinión del tutor como la del colaborador docente. Así mismo se elabora trimestralmente, de modo conjunto entre tutores y docente del prepara-T, la plantilla de evaluación para cada una de las aulas de inclusión y quedarán recogidas junto a los proyectos específicos de cada una de las secciones escolares que estamos definiendo.

CONCLUSIÓN Y FUTURAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Este proyecto marco del Prepara-T hasta 2027 forma parte del PEC segun se establece por normativa. Las futuras líneas son a ir relacionandolo con el resto de programas y proyectos del centro (STEAM, digitalización, desarrollo de las AACC etc) y con metodología inclusiva según DUA. Las concreciones para cada curso escolar se incorporan en la correspondiente PGA.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - **Enseñanza - aprendizaje**

    Justificación: Consideramos que es muy importante establecer una línea estratégica de formación para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y fomentar la innovación educativa. Esta línea se justifica por varios motivos:Por estos motivos, establecer una línea estratégica de formación del profesorado no solo es una inversión en el desarrollo profesional de los docentes, sino también en la calidad educativa y el futuro de nuestros estudiantes. La innovación educativa, apoyada por una formación constante, es clave para crear un entorno de aprendizaje dinámico, inclusivo y adaptado a las necesidades del siglo XXI. Es por ello, que en el presente curso escolar vamos a apostar por itinerarios formativos que fomenten todo lo descrito anteriormente.

  - **Transformación digital**

    Justificación: Para nuestro centro educativo, establecer una línea estratégica para la mejora de la transformación digital es fundamental para modernizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, adaptándonos a las demandas de la sociedad actual. Esta línea estratégica se justifica por varios motivos:Por estos motivos, establecer una línea estratégica de transformación digital no solo es una inversión en tecnología, sino en el futuro de nuestros estudiantes y en la calidad educativa del centro. La digitalización es clave para crear un entorno de aprendizaje moderno, inclusivo y adaptado a las necesidades del siglo XXI. A través de nuestro Plan Digital desarrollado en la Programación General Anual marcaremos los objetivos y actuaciones a realizar en el presente curso escolar.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

  No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia 2025-2026	28-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital 2025-2026	28-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

  No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura 25-26	28-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto inclusivo de aula Prepara-T por secciones.	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Evaluación Interna	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de orientación 25-26	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de innovación "Raíces para innovar"	28-10-2025